



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-MDM-2020.

Morales, 02 de Octubre de 2020 .

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales constituyen canales Inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local: el territorio, la población y la organización.

Que, conforme al artículo 42°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 10 de Octubre del 2020, se celebra el 364° Aniversario de Fundación Española del Distrito de Morales.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Morales, resaltar tan importante acto histórico y a través de ello mantener en nuestra población la actitud de solidaridad, unidad y de respeto a nuestros antepasados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL, CON LA BANDERA DE MORALES, EN LAS VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES; ASÍ COMO LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS UBICADOS EN EL DISTRITO DE MORALES, LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL VIERNES 02 AL SÁBADO 10 DE OCTUBRE DE 2020, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 364° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL DISTRITO DE MORALES.

REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGIÓN SAN MARTÍN
Prof. Hugo Rengifo Rengifo
ALCALDE